



DECRETO N° 1443

NEUQUÉN, 28 NOV 2003

VISTO:

El Registro N° 1033/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota N° 091/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita a la Subsecretaría General, Legal y Técnica la contratación del **Dr. SERGIO FABIÁN BOROVICK** para desempeñarse como asesor en esa Dirección Municipal;

Que el Órgano Ejecutivo otorga el visto bueno correspondiente a la mencionada contratación;

Que mediante Pase N° 917/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Servicios Contratados", Imputación N° 0501090401, cuenta con crédito presupuestario suficiente para dicho contrato;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por las partes;

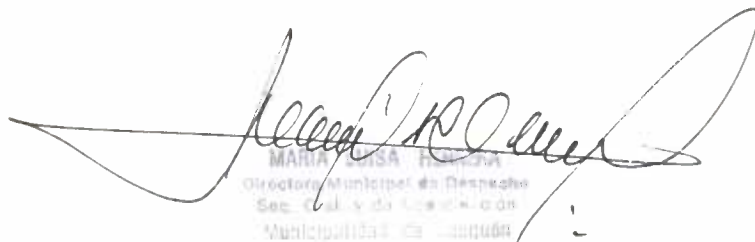
Que por Informe N° 853/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **Dr. SERGIO FABIÁN BOROVICK, L.P. N° 43181 (Grupo 10), D.N.I. N° 17.291.207, C.U.I.T. N° 23-17291207-9, Clase 1965**, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03; percibiendo en concepto de honorarios la suma de **\$ 1.400.-** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de asesor en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el **Dr. SERGIO FABIÁN BOROVICK**,


MARÍA LUISA PONCE
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gub. y de Locación
Municipalidad de Neuquén

L.P. N° 43181 (Grupo 10), D.N.I. N° 17.291.207, C.U.I.T. N° 23-17291207-9, Clase 1965, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03; percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de asesor en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 853/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1442 |
| Fecha: 05 / 12 / 03 |

144303